



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Evaluación Específica del Desempeño FGE (Gasto Federalizado 2022) PAE 2023
 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

FORMATO FPEE-07 DOCUMENTO INSTITUCIONAL SEGUIMIENTO ASM

Año de Evaluación: 2023

Ejercicio Evaluado: Gasto Federalizado 2022

No.	Recomendación	Aceptada (Si/No)	Acciones a realizar	Área responsable	Plazo		Resultados esperados	Producto y/o Evidencia	Porcentaje avance	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Término				
1	Realizar las acciones institucionales que permitan a la Fiscalía General del Estado de Baja California, ejercer sus recursos de manera directa, sin restricciones y limitaciones incluidas las administrativas, con lo cual se logre mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos del FASP en la entidad. *Estas acciones pueden incluir el seguimiento al recurso promovido por la ASF (SH/211/2023) ante la Secretaría de la Honestidad del Estado de Baja California. * Derivado de las diversas observaciones en materia de desempeño, sobre el detrimento en la eficiencia en el ejercicio de los recursos del Fondo causada a la FGE-BC, se recomienda promover ante la SHBC, una revisión al proceso de transferencia de los recursos del FASP, para que estos sean ejercidos sin restricciones administrativas (o de cual quiere carácter) y en los tiempos pertinentes para su gestión en dicho organismo autónomo, siempre y cuando no se contravengan las disposiciones federales aplicables a los recursos del FASP	si	* Sostener reuniones de trabajo con la SH y la SSC con la finalidad de solicitar la transferencia de los recursos del FASP que le correspondan a la FGE en la proporción de cada una de las ministraciones que se vayan recibiendo en el estado. *Solicitar formalmente a la SH la transferencia de los recursos del FASP autorizados en los Programas con Prioridad Nacional que a nivel local son competencia de la FGE.	DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES/ OFICIALIA MAYOR	30/01/2023	30/06/2023	La transferencia de la proporción de los recursos que corresponden a la FGE.	https://drive.google.com/file/d/1gkCVgIVtdSr3cuP3haNRUxblXyhu7PQ6/view?usp=sharing	100%	
2	Realizar la planeación y calendarización de las evaluaciones de permanencia más nuevo ingreso, así como los documentos de trabajo que den cuenta del establecimiento de acciones encaminada a cumplir con las metas de evaluación de ejercicios fiscales subsecuentes, lo interior por parte de la instancia responsable de dichos procesos evaluativos al personal operativo.	si	Se llevaron a cabo cambios estratégicos en la programación de las evaluaciones de permanencia y de nuevo ingreso con la finalidad de optimizar la operatividad y de esta manera cumplir las metas y objetivos planteados	CENTRO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CONFIANZA	01/01/2023	31/01/2023	Incrementar el porcentaje de las metas alcanzadas para el 2023	https://drive.google.com/file/d/1O8cfHhMTXju1mEzmm0WDxGzVoWQAqLaZ/view?usp=sharing	100%	
3	Se recomienda incrementar las metas anuales sobre el número de elementos evaluados en control de confianza de manera significativa, con relación al estado de fuerza de la FGE en la entidad. Lo anterior derivado del 29% de los elementos que disponen de dicha evaluación. Así mismo, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos destinados a dicho proceso evaluativo, la instancia responsable deberá evidenciar la planeación y calendarización de las evaluaciones, que permitan su seguimiento y monitoreo en la entidad	no	N/A	CENTRO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CONFIANZA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No se acepta la recomendación en atención a que aparentemente hubo una confusión en la interpretación de los números, ya que si bien en el año 2022 se evaluaron 328 elementos de la agencia estatal de investigación, lo cual representa el 29% del estado de fuerza, no se tomó en cuenta que la evaluación de control de confianza tiene una vigencia de 3 años, de modo que no todos los años se evalúa al total del estado de fuerza, si no que se van evaluando según corresponda acorde a la vigencia de cada elemento, por lo que en el año 2022 se debían evaluar 374 oficiales para mantener vigente a todo el personal, de los cuales se evaluaron los ya citados 328 y 28 no fueron evaluables por causas medicas o administrativas, por lo que únicamente restaron 18 elementos por evaluar
4	De acuerdo con el indicador de elementos del estado de fuerza de la FGE con chaleco balístico asignado bajo resguardo (89 de 1,239 elementos), se recomienda, incrementar la meta anual de adquisición de chalecos balísticos para ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de mejorar dicho equipamiento.	si	Solicitar inicio de procedimiento de adquisición. -Dar seguimiento a licitación. -Requerir orden de compra. -Recepción del equipo	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	30/04/2023	30/09/2023	Adquirir 1200 chalecos balísticos	https://drive.google.com/file/d/1FvE6gmPtzoHe81jvbwRfWUjxxHTY-pQ/view?usp=sharing	100%	

5	De manera interinstitucional, se recomienda instar al SESNSP, para que el fondo disponga de indicadores de Fin y Propósito en la MIR del FASP para ejercicios subsecuentes, con lo cual, se pueda verificar la lógica vertical y horizontal de la matriz.	no	N/A	DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No se acepta la recomendación, en virtud de que esta Fiscalía no cuenta normativamente con las atribuciones para promover ante el SESNSP la creación de indicadores para el FASP, a su vez es importante mencionar que esta Fiscalía ya dispone de indicadores de Componente o Actividad en algunos Subprogramas con Prioridad Nacional que pertenecen a la FGE y que cuentan con recursos autorizados del fondo de referencia.
6	Se recomienda la adquisición de uniformes para el estado de fuerza de la FGE ya que los indicadores de la MIR reflejan un bajo nivel de avance a pesar de contar con una meta establecida en 2022	si	Elaboracion de proyecto recurso FASP	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	01/12/2023	31/12/2024	Adquirir 1250 uniformes	https://drive.google.com/file/d/1wODbt-zALU-xDTy2cDcfexVukXeQtE6-/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1ayuiU06idZL-sUX2twDHCMPYLVDo5GC/vi	100%	
7	Se recomienda que durante el proceso de seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora, que la FGE de Baja California acepta solventar, se incluya un documento de trabajo y una posición institucional, que incluyan las reuniones de trabajo interinstitucional y cronograma de trabajo que permitan dar cumplimiento al Proceso para el Seguimiento de los Aspectos susceptibles de Mejora (CONEVAL, 2011)	si	separar documentos de trabajo y posición institucional de cada una de las areas participantes	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES	01/12/2023	31/12/2024	publicar documentos de trabajo y posición institucional generados por cada una de las unidades administrativas que fueron recomedadas	https://www.fgebc.gob.mx/monitorfgebc/9728-resultados2023	100%	
8	En cuanto a la transferencia de rendimientos financieros para la Fiscalía General del Estado de Baja California derivados de los recursos del FASP, es necesario, que se inste a la SHBC para que dichos intereses financieros sean utilizados para los objetivos del Fondo en la entidad de manera oportuna	si	Solicitar formalmente a la SH la tranferencia de los rendimientos financieros generados en proporción de los recursos asignados a la FGE	DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES/OFCIALIA MAYOR	30/01/2023	31/12/2023	La tranferencia de los rendimientos financieros generados por la proporción de los recursos asignados a la FGE.	https://drive.google.com/file/d/1gkCVglVtdSr3cuP3haNRJXbLXyhu7PQ6/view?usp=sharing	100%	